



**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
232/2016**

**ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUTLA,
MORELOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE
ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Ciudad de México, a dos de enero de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el escrito recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número **58678**, y que consta de lo siguiente:

Escrito de Alejandro Luna Maldonado, en su carácter de delegado del Municipio actor.	Original
--	----------

Conste.

Ciudad de México, a dos de enero de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente el escrito de cuenta, mediante el cual Alejandro Luna Maldonado, delegado del Municipio de Cuautla, Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en autos, solicita copia simple del proyecto de resolución y designa autorizados para recibir la misma.

Atento a lo anterior, dígame al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que no existe fundamento legal que autorice la expedición de propuestas de decisión que no se encuentren firmes.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.